

En esta fase de valoración la puntuación máxima será de 2 puntos.

C. Fase de prueba.

- Primera prueba: Examen tipo test, con valoración máxima de 5 puntos (80 preguntas).

- Segunda prueba: Resolución de problemas, con valoración máxima de 1 punto (4 ejercicios).

En esta fase de valoración la puntuación máxima será de 6 puntos.

## ANEXO II

### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales.

Tema 3. Normas de seguridad y salud laboral. Higiene postural, vestuario, uso y almacenaje de productos de limpieza.

Tema 4. Limpieza de ventanas y de cristales. Limpieza de techos y de diferentes clases de paredes.

Tema 5. Limpieza de diferentes clases de suelo. Especial referencia a mármol, terrazo, loseta hidráulica y pavimentos de gres.

Tema 6. Limpieza de cuartos de baño. Desinfección y ambientación. Especialmente a la limpieza de los aseos públicos.

Tema 7. Limpieza de mobiliario. Técnicas de limpieza. Limpieza y mantenimiento de moquetas y alfombras.

Tema 8. Productos de limpieza para tratamiento de locales húmedos, vestuarios, gimnasios y piscinas.

Tema 9. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de los residuos de la limpieza.

Tema 10. Útiles y maquinarias de limpieza.

Lora del Río, 27 de agosto de 2009.- El Alcalde, Francisco J. Reinoso Santos.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Monitor/a Dinamizador/a.*

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

### D I S P O N E

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases Específicas que regirán la convocatoria para seleccionar un/a Monitor/a Dinamizador/a por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobadas por Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 27 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 25 de agosto de 2009.- El Alcalde Accidental.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE MONITOR/A DINAMIZADOR/A POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008**

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.08, y se encuentran publicadas en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es).

Denominación de la plaza: Monitor/a Dinamizador/a.  
Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Grupo C, Subgrupo C-2.

Número de plazas: 1.

Número de vacante: 1899.

Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

#### 1. Contenido funcional:

1. Planificación, implementación, control, evaluación y mejora continuas de las actividades programadas por el Área.
2. Establecimiento de canales directos y permanentes de comunicación entre las asociaciones y el Ayuntamiento.
3. Captación de las nuevas necesidades de las asociaciones y ciudadanía para la mejora de la participación ciudadana.
4. Fomento de la participación ciudadana tanto a nivel asociativo como a nivel individual.
5. Dinamización y motivación del movimiento asociativo.

2. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por derechos de examen: 34,96 €. Discapacitados: 17,48 €.

4. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

#### 6. Composición del Órgano de Selección:

Presidente:

Titular: Don Ignacio González González, Técnico Superior de Gestión.

Suplente: Doña Carmen Sáez Julián, Directora-Coordinadora Acción Social.

Vocales:

Titular: Don Antonio Jodar Gándara, Técnico Superior de Gestión.

Suplente: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Técnico Grado Medio.

Titular: Doña Ana Isabel Herrero Torrecillas, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Doña Milagros Merino Sánchez, Coordinadora Servicio Mayores y D.

Titular: Doña M.ª Carmen Rodríguez Callejón, Jefa Sección Distritos.

Suplente: Don Ismael Lozano Maldonado, Jefe Servicio de los Servicios Centrales de Mantenimiento.

Titular: Doña Manuela Mota García, Informadora Mujer.

Suplente: D. Alfonso García Sánchez, Educador de Calle.

Secretario/a:

Titular: Doña Mercedes Pastor Ramos, Auxiliar Administrativo.

Suplente: Don Fernando Pérez Martín, Auxiliar Administrativo.

#### 7. Temario específico.

1. Democracia representativa y democracia participativa. Derechos y deberes de los ciudadanos.

2. La participación: Concepto de participación, condiciones, estadios del proceso de participación

3. Democracia y participación: Principios, criterios y directrices del fomento de la participación ciudadana.

4. La Agenda Local para la participación.

5. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Reguladora del Derecho de Asociación. Derechos y deberes de los asociados. Registros de asociaciones. Constitución y funcionamiento de las asociaciones.

6. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. Derechos y deberes de los asociados. Registros de asociaciones. Constitución y funcionamiento de las asociaciones.

7. Reglamento del Registro de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes Registros de Asociaciones (Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre). Actos inscribibles. Inscripción de la constitución de asociaciones. Inscripción de la modificación de los Estatutos. Inscripción de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones.

8. Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. Procedimiento de declaración de utilidad pública de asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones.

9. Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Motril. Derechos de los ciudadanos. Defensa de los Derechos. Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

10. Órganos de participación ciudadana del Ayuntamiento de Motril. Funciones, composición, estructura, funcionamiento y tipos.

11. Técnicas de investigación: Observación, muestreos, encuestas. Tipos de entrevistas.

12. Mecanismos e instrumentos basados en el derecho a la participación y a la información.

13. Técnicas de fomento de la participación grupal e individual en los asuntos públicos.

14. Las NTIC como herramienta de participación ciudadana.

15. Las actitudes sociales. Formación, cambio y medida.

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Técnicos de Grado Medio.*

D. José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

#### D I S P O N E

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases Específicas que regirán la convocatoria para la selección un/a Técnico/a de Grado Medio por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 27 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a veinticinco de agosto de dos mil nueve.- El Alcalde Accidental.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN/A TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO POR EL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006**

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.08, y se encuentran publicadas en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es).

Denominación de la plaza: Técnico/a Grado Medio.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase, Media, Grupo A, Subgrupo A-2.

Servicio al que figura adscrita: Seguridad Ciudadana.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 639.

Sistema Selectivo: Concurso-oposición.

1. Contenido funcional: A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las siguientes tareas:

1. Estudio del ámbito de Protección Civil y de los diferentes riesgos previsible y sus consecuencias.

2. Confección del catálogo de medios y recursos disponibles.

3. Apoyo técnico en la elaboración y mantenimiento de los Planes de Emergencia, Planes de Autoprotección y Evacuación.

4. Coordinación en las actuaciones de emergencias en la forma prevista en el Plan de Emergencias Municipal y Andaluz, así como en el Centro de Coordinación Operativa.

5. Intervención operativa tal y como contempla la activación del Plan de Emergencias Municipal.

6. Promoción de programas de prevención e información en materia de Protección Civil mediante campañas escolares, vecinales y de otra índole, así como la formación a la población en general.

7. Colaborar en materia formativa impartiendo cursos para el Voluntariado de Protección Civil, Policías Locales y Bomberos.

8. Actualización en la Legislación del Servicio.

9. Apoyo técnico en la inspección en el cumplimiento de la normativa de Protección Civil.

10. Elaboración de informes propios del Servicio Local de Protección Civil.

11. Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida: Estar en posesión de una Diplomatura Universitaria en Ciencias de la Educación o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos:

- Haber impartido clases como Profesor o Monitor de cursos de formación dirigidos al colectivo de Policía Local y Voluntariado de Protección Civil, convocados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), Institutos Públicos o Escuelas de Formación Pública, con un mínimo de 50 horas.

- Estar en posesión del Título de Monitor de Protección Civil-Nivel III.

- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A1, A, B, BTP (antiguos A1, A2, B1 y B2).